

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58044** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el incidente concursal n.º 691/2016, que dimana del procedimiento concursal número 1335/2012-5, con NIG 4109142M20120003397, por sentencia de fecha 7 de septiembre de 2017 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Dytras, S.A., con cif n.º A-41131830. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del Administrador concursal designado. Si bien, por resolución de fecha 9.3.2018 se ha acordado la desaprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Sevilla, 3 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180072170-1